

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000719

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00592

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 05/09/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES - META 0010		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100431226	SERVICIO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	
ÁREA USUARIA:	DIRECCION EJECUTIVA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN COPESCO"
I. FINALIDAD PUBLICA	
La contratación del servicio de un Profesional en Derecho, tiene por finalidad realizar control, aporte y fijar posición en los procesos judiciales y/o similares que involucran a la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Contar con el servicio de una persona natural que realice el servicio para la atención y seguimiento de procesos judiciales y/o similares ante instancias policiales, Ministerio Público, Poder Judicial y otras Entidades públicas y/o privadas que requiera la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO.	
III. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	
El servicio materia de contratación será realizado en estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes TDR, los que formaran parte del contrato a suscribirse y contendrá el siguiente detalle:	
3.1. Actividades (obligatorio)	
<ul style="list-style-type: none"> - Llevar adelante el reporte, estado situacional de procesos judiciales y/o similares. - Asistir a reuniones de carácter administrativo y legal, u otras diligencias que se requieran, a fin de prevenir responsabilidades funcionales administrativas, civiles y penales. - Proyección de escritos de representación e impulso y respuesta, así como defensa institucional, recursos impugnatorios, proforma de informes legales entre otros. - Asistencia a reuniones institucionales previa coordinación con el director ejecutivo, otros que se les asigne que guarde relación con el objeto del contrato. 	
IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)	
La modalidad de pago será suma alzada.	
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)	
5.1. CONFIDENCIALIDAD:	
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.	
5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:	
La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.	
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	
6.1. Lugar: El lugar de la prestación del servicio será definida según necesidad en la Sede Central del Plan COPESCO, sitio en la Plaza Túpac Amaru S/N del distrito de Wánchaq, provincia, departamento y Región Cusco.	
6.2. Plazo de ejecución: El tiempo de servicio, es de 100 días calendario, computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	
VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)	
7.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)	
7.1.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El área de coordinación será la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco.	
7.1.2. Áreas responsables de las medidas de control: El área que realizara el control del servicio es la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco.	
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)	
8.1. PERSONAL	
La contratación del servicio de atención y seguimiento de procesos judiciales y/o similares para la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco será de 01 profesional en derecho, detallado a continuación.	



8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Profesional en derecho acreditado con título profesional, colegiado y habilitado.

8.1.2. Experiencia:

• **Experiencia General:**

Contar con experiencia mínima de 10 años litigando y/o ejerciendo defensa dke Entidades Públicas y/ o privadas como abogado desde el título profesional, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia (escritos de representación, impulso y defensa)

• **Experiencia Especifica:**

Contar con experiencia mínima de 05 años asesorando en gestión pública, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.1.3. Capacitación, de especialización:

- **Cursos y/o estudios** en derecho contencioso administrativo (120 hrs como mínimo), derecho procesal penal (150hrs como mínimo) y derecho laboral (120 hrs como mínimo) y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

7.1. PRIMER PRODUCTO ENTREGABLE: A los 25 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato) Carta con el Informe de Actividades establecidas en los presentes TDR, escritos administrativos y de índole legal, informe de las diferentes reuniones, Proyectos de recursos , informe de estudio de expedientes judiciales o carpetas fiscales o expedientes administrativos, informes legales de prevención de responsabilidades administrativas, penales y otros.

7.2. SEGUNDO PRODUCTO ENTREGABLE: A los 50 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato) Carta con el Informe de Actividades establecidas en los presentes TDR, escritos administrativos y de índole legal, informe de las diferentes reuniones, Proyectos de recursos , informe de estudio de expedientes judiciales o carpetas fiscales o expedientes administrativos, informes legales de prevención de responsabilidades administrativas, penales y otros.

7.3. TERCER PRODUCTO ENTREGABLE: A los 75 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato) Carta con el Informe de Actividades establecidas en los presentes TDR, escritos administrativos y de índole legal, informe de las diferentes reuniones, Proyectos de recursos , informe de estudio de expedientes judiciales o carpetas fiscales o expedientes administrativos, informes legales de prevención de responsabilidades administrativas, penales y otros.

7.4. CUARTO PRODUCTO ENTREGABLE: A los 100 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato) Carta con el Informe de Actividades establecidas en los presentes TDR, escritos administrativos y de índole legal, informe de las diferentes reuniones, Proyectos de recursos , informe de estudio de expedientes judiciales o carpetas fiscales o expedientes administrativos, informes legales de prevención de responsabilidades administrativas, penales y otros.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: Será de la siguiente manera:

Forma de Pago	Monto	
1er Pago	25 % del Total	Previo informe de conformidad del área usuaria sobre el primer entregable
2do Pago	25 % del Total	Previo informe de conformidad del área usuaria sobre el segundo entregable



3ero Pago	25 % del Total	Previo informe de conformidad del área usuaria sobre el segundo entregable
4to Pago	25 % del Total	Previo informe de conformidad del área usuaria sobre el segundo entregable

11.2. Condiciones de pago: Deberá presentar la documentación obligatoria como la conformidad del servicio, y comprobante de pago autorizado por la SUNAT y el CCI de la cuenta bancaria a depositar.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTION DE RIESGOS

No se identificaron riesgos en la contratación del servicio de atención y seguimiento de procesos judiciales y arbitrales para la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco.

XV. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:



Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PLAN COPESCO
DIRECCION EJECUTIVO

Mgt. Ing. Raúl Tagle Sánchez
DIRECTOR

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

